

# ENA ESTE, S.A.

Panamá, 16 de mayo de 2016

Resolución No. 002/DC/ENA ESTE

## LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA ENA ESTE, S.A.

### CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nacional de Autopista, S.A., (ENA), en su calidad de administradora de las sociedades concesionarias de los Corredores Norte y Sur, es responsable de la operatividad y funcionalidad de dichas autopistas de peajes.

Que ante las constantes denuncias y noticias relacionadas con incidentes ocurridos en los Corredores Norte y Sur, ENA adelanta gestiones para incrementar los niveles de vigilancia y seguridad en dichos trayectos, en mancuerna con la Policía Nacional, con lo cual se requiere proveer a esa entidad de algunos equipos necesarios para llevar a la práctica las acciones preventivas y correctivas que mejoren los niveles de seguridad en ambas vías.

Que ENA y la Policía Nacional, previas sesiones de trabajo, acordaron que se donará al ente policial, una (1) motocicleta doble propósito o tipo SCAMBLER, con las especificaciones adecuadas y adaptadas para uso de los estamentos de seguridad, que serán utilizadas para los recorridos y monitoreo de los trayectos completos de los corredores norte y sur.

Que mediante Informe Técnico de la Gerencia de Operaciones, se justifica la importancia de esta contratación donde, entre otros argumentos, señala lo siguiente:

*Este tipo de motocicletas utilizadas por la Policía Nacional, por sus características propias y adecuaciones, se encuentran disponibles para la venta por la empresa SUKIMOTOR S.A., quienes nos cotizaron cada unidad en nueve mil novecientos balboas (B/.9,900.00), y serán adquiridas por cada una de las concesionarias (norte, sur y este). Dicha cotización forma parte integral de este informe como anexo 1.*

Que la empresa SUKIMOTOR S.A., tiene trayectoria, experiencia y ofrece respaldo en mantenimiento y reparación de estos productos, y mantiene en inventarios las unidades suficientes para entrega inmediata.

Que los recursos para el pago de bien, están consignados en fondos de la Concesionaria ENA ESTE, S.A. en la Caja de Ahorros.

Que en virtud de lo anterior,

*mb*

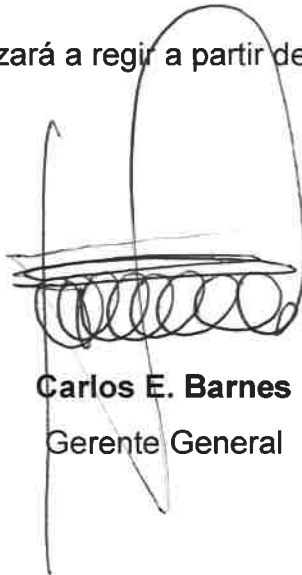
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Contratar directamente por urgencia notoria a la empresa SUKIMOTOR, S.A., la adquisición de una motocicleta doble propósito tipo Scambler por la suma de nueve mil novecientos balboas (B/.9,900.00) suma que está exenta del ITBMS por disposición de la Ley.

**SEGUNDO: ADVERTIR** que para efectos de la notificación de la presente resolución, la misma será Publicada, durante un (1) día hábil en la página web de la ENA.

**TERCERO:** Esta resolución empezará a regir a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top, followed by several smaller loops and a vertical line extending downwards.

**Carlos E. Barnes**  
Gerente General